



ponentes al Congreso Nacional Constitucional dala misma q. suscriben:
 Por el Capellán Pbro. Simón D. Agustín Marín, sedijo: Que ninguno
 atribucion mas importante para los Municipios, ni en lo q. deben
 ser mas esmerados y celosos q. aquello q. les confiere intervencion
 en el ornato y decencia publico. Todos los pueblos pueden ser bien go-
 biernados, pueden disfrutar de completa tranquilidad, de seguridad
 sus vecinos, pero tan preciosas ventajas se rebajan si sus edifi-
 cios estubiesen descuidados, sus fachadas mal construidas, sus ca-
 llas en un completo abandono, y sin poseer q. ofreciesen una idea
 clara y distinta del gusto de sus habitantes, del estado de su cibiliza-
 cion y cultura y de sus deseos por unirse con los pueblos ma-
 ricos y felices dala Nacion. Esta es una verdad q. ella misma se de-
 muestra, y q. tiene una aplicacion muy exacta a la villa de Caravaca.
 Inicias y descompuesta sus calles, intransitable sus aceras, sin
 alumbrado en medio dela obscuridad dela noche, sin ninguna de
 aquellas cosas q. hacen floreciente las poblaciones, ofrece una per-
 pectiva desconsoladora, y q. debe excitar la atencion de la Municipalidad.
 La época de su gobierno y de su administracion sea terminada
 con algun acontecimiento, q. solo al tiempo, al asesino de todos los suce-
 sos dela vida sea dado destino. Que al trae N. S. el sacrificio de sus
 amutos peculiares, y hasta de sus propios intereses en obsequio del
 servicio publico, puedan retirarse dal seno de sus familias en el año
 1843 diciendo a sus conciudadanos, q. nos sufrió penalidades q. jamás
 experimentado sinsabore; pero q. nos legado al pueblo que nos viene
 nacer, los adelantos y progresos de q. era susceptible y compatible
 con la situación angustiosa de sus fondos comunes. Solo un
 paso q. precisó realizar para conseguir tan noble objeto. Se
 greguense los cañones destinados por su institucion a obra
 publica, dela masa comun de los propios; adjudiquense
 a su natural inversion, dirigiendole lo competente solicitado

B

